



TERMINOS Y CONDICIONES
REMATE EQUIPAMIENTO DE SUPERMERCADO Y VEHICULOS
Martes 13 de Mayo de 2014, 11:00 hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Obispo Umaña Nro. 1855, Estación Central “Bodegas Premier”
- B. FECHA:** Martes 13 de Mayo de 2014, 11:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Lunes 12 de Mayo de 9:00 a 13 y de 14 a 18.00 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** Eq. Supermercado \$500.000.- Vehículos \$3.000.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo, vale vista o transferencia bancaria a nombre de: **Compañía General de Remates Ltda. RUT 76.116.144-K**. Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del Miércoles 14 de Mayo.
- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.
- F. RECARGO:**

RECARGOS	AFECTOS	VEHICULOS
Comisión Martillo	12.00%	12.00%
IVA Comisión	2.28%	2.28%
IVA Mercadería	19.00%	19.00%
Imp. Transf.		1,5%
Insc. Registro Civil		40.000.-
TOTAL	33.28%	

- G. PAGO:** Hasta el Miércoles 14 de Mayo, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com

- **PARA DEPOSITOS**
 - Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
 - Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
 - Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
 - Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- H. FACTURACION:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y G previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.
- I. RETIRO:** Desde Miércoles 14 al Viernes 16 de Mayo de 2014, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.